



SELLO QVARTO. DIEZ
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Cargo de Requirir a Causa de haver
Pasado de los D^{os} D^{os} Alonzo de S^{en} & de
firmado el D^o D^o de S^{en} & de S^{en},
de Puerto de San Agustín, a la D^{ca}
Porcioner de su Embarque, y para
ello sea Pacho libranza en forma
y sea a causa de que se hizo por me
mento no me de hazer de Promta
sino es con esta Porcion, de quea de
de Judicaz de los arbitrios con
cedidos para el País de los nobes
ta y sea mill de Enquena Experi
mentara de lo Ponto de momento de
uno,

De los Concelleros Capitulares y se halla
con presentes en el a Junta de
letrado el dho día vunde y tres
Presente meo Dño que así son En este
Luis ticion dho día con boca clos, de
cordaron Ponto de darolar el cual de
sucaron las cazer de dho Ponto ganar
de facultad de S^{en} (D^o de S^{en}) y así de
validan dho dho de, y llanaron por
fuerde dados los Caus Capitulares
viden lo apue con con dho de dho
de uno tres que dhen para no hazer
lo, y entienda de por los Caus Capitul

[Handwritten signature]

